

ORD: N° 30 / 259 / 2018.

ANT.: SAI FOLIO N° MU263T0002329 de
fecha 03.04.2018.

SAI FOLIO N° MU263T0002378 de
fecha 16.04.2018

MAT.: Responde Solicitud.

RECOLETA,

27 ABR. 2018

DE : DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

A : SR. HECTOR CONTRERAS ALDAY
ENCARGADO DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL

Dando respuesta a la Solicitud de Información Folio N° MU263T0002329 de fecha 03.04.2018 y la Solicitud de Información Folio N° MU263T0002378 de fecha 16.04.2018 (Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública), donde se solicita:

“Copia de resolución sanitaria SEREMI Región Metropolitana del local ubicado en Juan Cristóbal 4021 recoleta. Giro Bar Res N°014135 del 25/10/1994; Botillería Res N°5924 del 23/07/1987”

De nuestra parte, es dable señalar que los antecedentes que se encuentran en el archivo técnico de esta Dirección de Obras Municipales correspondientes al inmueble ubicado en Calle Juan Cristóbal N°4021, son los siguientes:

- Resolución Exenta N°014135 de fecha 25.10.1994 que autoriza el local ubicado en Juan Cristóbal N°4021 para que en él funcione “BAR”.

Sin más que acotar al respecto, saluda atentamente a usted.



ALFREDO PARRA SILVA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

MEI/FAM/fam 27.04.2018

DISTRIBUCIÓN:
TRANSPARENCIA;
DIRECTOR D.O.M.;
OF.DE PARTES D.O.M.;
OF. DE INSPECCION.

▪ IDDOC_ 138 0542

25.OCT.1994 014135

SERVICIO DE SALUD DEL AMBIENTE
REGION METROPOLITANA
AVDA. BULNES N° 177, SANTIAGO.-
PROGRAMA CONTROL DE ALIMENTOS.-
N° 15868/94.

EXENTA N° _____

SANTIAGO,

VISTOS : La solicitud presentada a este Servicio por VERONICA OLIVA ARAYA.-
LO informado por el Programa Control de Alimentos.- *****
y sus antecedentes; lo dispuesto por el Código Sanitario, aprobado por
el D. F. L. N°2725, del Ministerio de Salud, de 11 de Diciembre de 1967
y sus reglamentos; y teniendo presente las facultades que me otorgan
el D. L. N°2763, de 1979; la Ley N°18.122 y su Reglamento Orgánico, dic-
to la siguiente:

R E S O L U C I O N

SE AUTORIZA.el Local ubicado en
JUAN CRISTOBAL # 4021.- *****
Comuna de RECOLETA., de propiedad de D.
VERONICA OLIVA ARAYA.- *****
para que en él funcione BAR.- *****

POR ORDEN DEL DIRECTOR
SEGUN RES. 665/92.

ANOTARSE Y COMUNIQUESE.



DR. RICARDO SAN MARTIN CORREA.

SERVICIO DE SALUD DEL AMBIENTE
REGION METROPOLITANA

DRA. CGOO/JUM/Crdv.-
Distribución:
- Interesado (2)
- Prog. de(1)
- Prog. de Informática (1)
- Of. de Partes (2)

EVERHDE GODOY OLIVARES
Ministro de F6